



Fundación

PRODEMU
Promoción y Desarrollo de la Mujer



Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION

PRIMERO: La Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 representada por su Directora Ejecutiva Regional/Provincial Sra", Eliana Cecilia Aguayo Ipinza, en su carácter de Directora Regional, Región Metropolitana, ambas domiciliadas en Agustinas 1389 y el organismo capacitador SOCIEDAD MELLA CAPACITACIONES CIA LTDA, RUT N°77.572.410-2, representado por el Sr.(a) Jorge Mella Salinas, domiciliado en Huérfanos 669, Oficina 414, Santiago; suscriben el siguiente contrato de prestación de servicios.

SEGUNDO: El organismo capacitador SOCIEDAD MELLA CAPACITACIONES CIA LTDA se obliga a efectuar el servicio de capacitación Elaboración de productos de Gastronomía y de Coctelería para servicios de Banquetería y eventos similares y Alfabetización Digital, Capacitación que deberá impartirse conforme a la oferta técnica presentada por el OTEC, que se incorpora al presente contrato en el anexo n°2. Complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 3. Ambos anexos son parte integrante de este contrato para todos los efectos legales.

TERCERO: Fundación PRODEMU se obliga a pagar al organismo capacitador SOCIEDAD MELLA CAPACITACIONES CIA LTDA por los servicios prestados la suma acordada que se indica en el anexo N°1 contra factura una vez finalizado el curso. El anexo N°1 es parte integrante de este contrato

CUARTO: El respectivo pago se efectuará una vez realizada la aprobación de término por parte de la Directora Ejecutiva Regional y previa entrega a Fundación PRODEMU de la correspondiente factura por parte del organismo capacitador SOCIEDAD MELLA CAPACITACIONES CIA LTDA en la oficina Provincial o Regional correspondiente. Así mismo, se exigirá para el pago, la entrega por parte del organismo de un informe de las actividades realizadas en cada clase; la lista de asistencia de cada clase firmada por las asistentes, en original o fotocopia legalizada; la lista de materiales y subsidios entregados y recepcionado por clase, en original o fotocopia legalizada y Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales en original y vigente, que certifique que el OTEC no registra deudas previsionales o infracciones a la legislación laboral y previsional.

QUINTO: El plazo de ejecución de la capacitación será el plazo que se presente en la oferta técnica o el que de común acuerdo las partes determinen. Las fechas de inicio y término del periodo determinado para la realización de la capacitación deberán ser consignados en el anexo N° 1 del presente contrato.

SEXTO: Fundación PRODEMU podrá poner término al presente contrato administrativamente y en forma anticipada, notificando su decisión al organismo capacitador mediante carta certificada, en caso de que este último incurra en incumplimiento grave de sus obligaciones o en caso de que el servicio no sea prestado satisfactoriamente de acuerdo a lo establecido en la oferta de capacitación presentada por el OTEC, que se incorpora al presente contrato en el anexo n°2.

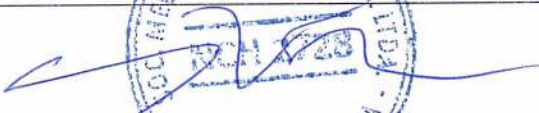


SÉPTIMO: El presente contrato tendrá vigencia a partir de 16 de Diciembre 2019 y hasta 20 de Enero 2020, periodo dentro del cual el organismo capacitador SOCIEDAD MELLA CAPACITACIONES CIA LTDA deberá realizar la capacitación contratada conforme a las fechas acordadas y consignadas en los anexos N°1 y N°2. Complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 3.

OCTAVO: Las partes dejan expresa constancia de que la propiedad intelectual de todos los instrumentos, informes y bases de datos que se generen durante la gestión son y serán de propiedad exclusiva de Fundación PRODEMU.

NOVENO: En el caso que el organismo capacitador SOCIEDAD MELLA CAPACITACIONES CIA LTDA, por hechos o circunstancias de su responsabilidad, salvo los casos de fuerza mayor que deberá ser acreditada por el OTEC, incurra en atrasos en el cumplimiento de los plazos señalados en este contrato, Fundación PRODEMU podrá aplicar por cada día de atraso, una multa equivalente a 1 UF, cantidad que será descontada del pago final del servicio.

DÉCIMO : La personería de Jorge Mella Salinas, para comparecer en representación de SOCIEDAD MELLA CAPACITACIONES CIA LTDA, consta en escritura pública del 19 de Julio de 1999., otorgada en la Notaría de Don Fernando Opazo Larraín de la comuna de Santiago. La personería de la Directora Ejecutiva Regional Sra Eliana Cecilia Aguayo Ipinza, Rut _____, para representar a la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU, consta en escritura pública de fecha 01 de Junio de 2018, otorgada por el Notario Público de Santiago, señora Nancy de la Fuente Hernández.

En señal de aceptación, las partes suscriben el presente contrato, incluidos sus anexos, los que forman parte integrante del mismo, en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

 	
SOCIEDAD MELLA CAPACITACIONES CIA LTDA Jorge Melta Salinas Organismo Capacitador	Eliana Cecilia Aguayo Ipiza Directora Ejecutiva Regional Fundación PRODEMU



Fundación
PRODEMU
Promoción y Desarrollo de la Mujer



Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer - PRODEMU
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION

ANEXO N°1

En Santiago, a 18 de Noviembre de 2019, entre la Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 y el organismo capacitador: SOCIEDAD MELLA CAPACITACIONES CIA LTDA RUT N° 77.572.410-2, se ha acordado la Prestación de Servicios de Capacitación para los cursos que se detallan a continuación (se adjunta al presente contrato el programa de capacitación cada curso) :


Cód. SIGEP	Nombre del Curso	N° Vacantes	N° Horas	Comuna de Ejecución	Fecha Inicio	Fecha Término	Monto (\$)
Z042	Elaboración de productos de Gastronomía y de Coctelería para servicios de Banquetería y eventos similares	20	65	Renca	17-12-19	09-01-20	\$4.100.000
	Alfabetización Digital	20	12	Renca			\$150.000
TOTAL A PAGAR							\$4.250.000

Forma de pago: Contra factura una vez finalizado el curso

 SOCIEDAD MELLA CAPACITACIONES CIA LTDA Jorge Mella Salinas Organismo Capacitador	 Eliana Cecilia Aguayo Ipinza Directora Ejecutiva Regional Fundación PRODEMU
---	---


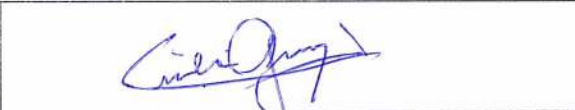

Datos Facturación


Razón Social:	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer,
Rut:	PRODEMU 72.101.000-7
Dirección:	Agustinas 1389, Santiago
Giro:	Servicio de Desarrollo Social
Teléfonos:	29640435, 29640481

	Fundación PRODEMU Promoción y Desarrollo de la Mujer	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer - PRODEMU CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION
---	---	--

ANEXO N°2



Aquí se coloca la oferta presentada por el OTEC contratado. Cada hoja debe ir firmada.

	
 <p> SOCIEDAD MELLA CAPACITACIONES CIA LTDA Jorge Mella Salinas Organismo Capacitador </p>	<p> Eliana Cecilia Aguayo Ipíza Directora Ejecutiva Regional Fundación PRODEMU </p>

 <p>Gobierno de Chile Fundación PRODEMU Promoción y Desarrollo de la Mujer</p>	<p>Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer - PRODEMU CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION</p>
--	--

ANEXO N°3

Aquí se coloca la ficha técnica del curso contratado. Cada hoja debe ir firmada.

	
<p>SOCIEDAD MELLA-CAPACITACIONES CIA LTDA Jorge Mella Salinas Organismo Capacitador</p>	<p>Eliana Cecilia Aguayo Ipinza Directora Ejecutiva Regional Fundación PRODEMU</p>